



### Bases de la convocatoria:

La Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria (srmFyc) convoca una ayuda para la realización de tesis doctorales.

#### 1.OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir a la formación de las médicas y médicos Atención Primaria de La Rioja en la investigación en salud y dar impulso al desarrollo de tesis doctorales que den respuesta a las lagunas del conocimiento en la práctica de la Medicina Familiar y Comunitaria.

#### 2.DOTACIÓN

**La dotación de la ayuda será de 500 euros brutos.** Dicho importe está sujeto a la correspondiente retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), según la legislación de dicho impuesto vigente en su momento.

El 100% de la ayuda se entregará en el momento de la concesión y tras la firma del convenio con la srmFyc con el compromiso del autor de hacer entrega de la certificación expedida en la secretaría de la facultad correspondiente junto con la presentación de una copia de la tesis doctoral una vez leída. El incumplimiento de lo anterior será motivo de devolución de la cantidad recibida.

#### 3.CONDICIONES

##### Participantes

Podrán optar a estas ayudas todos los profesionales sanitarios de Medicina Familiar y Comunitaria, que sean socios o socias de la srmFyc, y que estén cursando un programa de doctorado en el momento de la solicitud.

##### Tema

El tema deberá estar relacionado con la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y desarrollarse en el ámbito de la Medicina de Familia.



### Seguimiento, presentación y aprobación de la tesis

El plazo estimado para la presentación y aprobación de la tesis no deberá ser superior a 48 meses.

### Difusión

En cada publicación de los resultados de la tesis doctoral se deberá hacer constar, que dicho trabajo ha sido objeto de ayuda por parte de la srmFyc, de la siguiente manera: «Este trabajo recibió financiación de la Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria -srmFyc- al resultar ganador de una ayuda para la realización de tesis doctorales de la srmFyc en el año 2019.

## 4.FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

### 4.1. El proyecto de tesis deberá remitirse en los plazos previstos

Los interesados deben enviar la documentación requerida a la dirección de correo electrónico [investigacion@srmfyc.es](mailto:investigacion@srmfyc.es).

La documentación solo se aceptará en formato electrónico.

### 4.2. La documentación que se debe adjuntar en dicho e-mail:

**A. Memoria del proyecto de la tesis doctoral**, que incluya los siguientes apartados:

- Resumen estructurado (máximo 250 palabras).
- Antecedentes y estado actual del tema. Justificación (máximo 2 páginas).
- Bibliografía más relevante según las normas de Vancouver (máximo 1 página).
- Hipótesis y objetivos.
- Metodología: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos, y limitaciones del estudio (máximo 3 páginas).
- Aspectos éticos.
- Cronograma y plan de trabajo.
- Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles (máximo 1 página).



## AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES

de la Sociedad Riojana de Medicina de familia y Comunitaria (srmFYC),

convocatoria 2019

- Recursos disponibles para la realización del proyecto (material, humano y económico).
- Justificación de las necesidades económicas del proyecto.

**B. Si por sus características clínicas precisa de certificado de un Comité de Ética (CEI/CEIC), deberá aportar dicho certificado, o en su defecto, justificante de estar pendiente de valoración por parte del CEI/CEIC.**

**C. Curriculum vitae** del participante y de los directores que dirigen la tesis.

**D. Copia del DNI** del participante.

**E. Copia de la matrícula** en el programa de doctorado que está inscrito el participante.

### 5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

**El plazo para el envío de las solicitudes y la documentación necesaria finalizará el 21 de abril de 2019.**

### 6. EVALUACIÓN

6.1. La evaluación de los proyectos de tesis doctorales se realizará a través de vocalía de investigación de la srmFYC.

6.2. La evaluación de cada proyecto se realizará según los siguientes criterios, con una puntuación del 1 al 5 (1 = peor puntuación y 5 = mejor puntuación).

- **Originalidad.** El tema es original y la investigación al respecto es relevante por no existir conocimiento consolidado al respecto.
- **Metodología.** La hipótesis y los objetivos están bien planteados y el método propuesto está correctamente diseñado para este fin.
- **Relevancia en la Atención Primaria.** El resultado de la investigación propuesta es importante para la Atención Primaria.
- **Aplicabilidad y viabilidad para la Atención Primaria.** El proyecto es viable con los métodos y los medios propuestos.

Se evaluará positivamente que la dirección o codirección de la tesis doctoral sea por un especialista en Medicina de Familia de la srmFYC.

**6.3. Todos los proyectos se presentarán en la I Jornada de investigación en Medicina de**



## AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES

de la Sociedad Riojana de Medicina de familia y Comunitaria (srMFYC),

convocatoria 2019

Familia y Comunitaria de La Rioja, organizada por la srMFYC, que se celebrará en Logroño, el 25 de abril de 2019, en un espacio reservado para ello, con el consiguiente certificado de participación.

### 7.RESOLUCIÓN

7.1. La resolución de esta convocatoria y el fallo del jurado se realizará durante la entrega de premios que tendrá lugar durante la I Jornada de investigación en Medicina de Familia y Comunitaria, el 25 de abril de 2019, haciendo la entrega del premio al solicitante en persona. La no recepción del premio durante dicho acto, supondrá la pérdida de la ayuda. Dicha resolución será publicada en los días posteriores a la jornada en la página web de la srMFYC ([www.srmfyc.es](http://www.srmfyc.es)).

7.2. La convocatoria podrá declararse desierta si, a juicio del jurado, se estimase que los proyectos de tesis doctorales presentados no reúnen el nivel científico adecuado. En este supuesto, el importe no se acumulará a años sucesivos.

7.3. Las decisiones del jurado serán inapelables.

### 8.ACCEPTACIÓN DE LAS BASES

8.1. La participación en la convocatoria de estas ayudas implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

8.2. El incumplimiento de las bases implica la devolución de las cantidades recibidas.